

INGENIERIA Y PILOTES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1. Fecha de instrumento: 25 de Abril de 2008.
2. Fijación nuevo domicilio social: En calle 27 de Febrero N° 129/147 bis de Rosario, provincia de Santa Fe.
3. Modificación contrato social: En su cláusula sexta que dispone "Administración, dirección y representación: Estará a cargo de un gerente, socio o no." Nueva redacción: estará a cargo de uno o varios gerentes, socios o no.
4. Ratificación: Del Ingeniero Pablo Ignacio Scarafia como socio gerente.
8. Designación: Se designa también como gerente al Ingeniero Diego Horacio Reyes, D.N.I. N° 23.462.108, argentino, nacido el 30/07/1973, comerciante, casado en primeras nupcias con Sonia Laura Scarpeci, con domicilio en Ayacucho N° 1648 de Rosario, quien conjunta o indistintamente con el Socio Gerente Pablo Ignacio Scarafia ejercerán la gerencia de la Firma.

\$ 16□34413□May. 28

TRANSPORTE FARRANDO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, se ordena la publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL.

1) Datos de los Socios: Germán Héctor Farrando, de nacionalidad argentino, nacido el 11 de octubre de 1974, de profesión transportista, de estado civil casado en primeras nupcias con Betina del Pilar Guerra, con domicilio en calle Mitre N° 271 de la localidad de María Teresa Provincia de Santa Fe, con DNI 24.109.056 y Silvina Andrea Farrando, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de septiembre de 1971 de profesión bioquímica, de estado civil soltera, domiciliada en Barrio AMEP Manzana B, Casa 14, Carrodilla Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, con D.N.I. 22.314.406.

2) Fecha de Constitución: 22 de enero de 2008.

3) Denominación Social: TRANSPORTE FARRANDO S.R.L.

4) Domicilio: Mitre, Sancti Spíritu, Prov. de Santa Fe.

5) Duración: Diez (10) Años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con éstos, el Transporte de Cargas y la realización de servicios conexos. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá

realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

7) Capital Social: El mismo se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000.) divididos en mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$ 100.) cada una, las mismas son suscriptas en su totalidad en este acto según el siguiente detalle: Germán Héctor Farrando, la cantidad de seiscientos cincuenta (650) cuotas por un valor nominal de \$ 65.000. (pesos sesenta y cinco mil) y Silvina Andrea Farrando, la cantidad de trescientas cincuenta (350) cuotas por un valor nominal de \$ 35.000. (pesos treinta y cinco mil). Los socios integran las cuotas suscriptas, en forma proporcional, de la siguiente manera: un 25% (veinticinco por ciento) en este acto y el saldo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato.

8) Administración y Representación Legal: Será desempeñada por el Sr. Germán Héctor Farrando, DNI 24.109.056, argentino nacido el 10 de noviembre de 1974, de estado civil casado en primeras nupcias con Betina Del Pilar Guerra, según Acta Acuerdo.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 28 de febrero de cada año.

10) Fiscalización - Reunión de socios: La fiscalización estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricada, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550. María Teresa, 14 de abril de 2008.

\$ 52□31126□May. 28

DOM S.R.L.

CONTRATO

Socios: Señor Marcelo Carlos Milone, de apellido materno de Caboteau, argentino, nacido el 15 de Junio de 1.974, de profesión Arquitecto, con D.N.I. 23.738.448, casado, C.U.I.T: 20-23738448-3 domiciliado en calle Francia 1.468 de la ciudad de Santa Fe y el Señor Sebastián Moreno, de apellido materno Viani, argentino, nacido el 17 de Noviembre de 1.973, de profesión Contador Público Nacional, con D.N.I. 23.358.497, soltero, C.U.I.T. 20-23358497-6 domiciliado en calle 4 De Enero 2.262 de la ciudad de Santa Fe.

Fecha: 4 de Abril de 2.008.

Denominación de la Sociedad: DOM S.R.L.

Domicilio de la Sociedad: Francia 1468 de la ciudad de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: A) Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. B) Construcción de obras públicas y privadas, civil o militar, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas y de cualquier otro

trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Inmobiliaria: Mediante la compraventa y urbanización de bienes inmuebles rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la ley 13512 de propiedad horizontal. C) Compra, venta de materiales para la construcción, como el ejercicio de representaciones, mandatos, consignaciones y comisiones. D) Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en la creación de uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración joint ventures, consorcios. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público.

Plazo de Duración: 30 (treinta) años.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 75.000,00 (pesos setenta y cinco mil), dividido en 750 cuotas de \$ 100 pesos valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto.

Composición del Organo de Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. En caso de designarse uno o dos gerentes, actuarán en forma individual o indistinta. Si se resolviera elegir tres o más gerentes, actuarán por lo menos dos de ellos en forma conjunta. En ambas situaciones serán designados por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. En caso de renuncia de un gerente, el mismo permanecerá en sus funciones hasta que se designe reemplazante. Se designa en este acto como socio gerente al Señor Marcelo Carlos Milone, D.N.I: 23.738.448, C.U.I.T. 20-23738448-3, aceptando el mismo el cargo que le fue conferido.

Composición del Organo de Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de todos los socios quienes tienen acceso a los libros y documentos sociales y el más amplio derecho de verificación y examen de la administración, pudiendo ordenar la ejecución de balances parciales y otras comprobaciones contables en cualquier momento, realizándolas por sí o por intermedio de terceros, cuyo correspondiente costo será por exclusiva cuenta del socio que o designa. Este derecho deberá ejercerse de modo tal de no entorpecer la marcha de la administración.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

Santa Fe, 21 de Mayo de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 15□34345□May. 28

ESPERANZA EMBOLSADORA DE FORRAJES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez encargado del Registro Público de Comercio de Santa Fe, en autos caratulados ESPERANZA EMBOLSADORA DE FORRAJE S.R.L. s/CESION DE CUOTAS (Modificación Art. 4), Expte. 22 Folio 251 Año 2008, se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial, la modificación operada en el art. 4 del contrato social de ESPERANZA EMBOLSADORA DE FORRAJES SRL, como consecuencia del instrumento fecha 2 de Enero de 2008, en la cual se decidió la modificación del Artículo Cuarto de los estatutos sociales, siendo su actual redacción la siguiente: "Artículo cuarto:

capital social El capital social de la sociedad se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000) dividido en un mil doscientas (1200) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una. A los Sres. Aldo Juan Engler y Abel Iván Engler, le corresponden ciento cincuenta cuotas sociales cada uno, es decir un total de trescientas (300) cuotas por un total de pesos tres mil (\$ 3.000); Juan Carlos Bonetto, le corresponde trescientas (300) cuotas por un total de pesos tres mil (\$ 3.000), René Rubén Neder y Jorge Daniel Neder, le corresponden ciento cincuenta cuotas sociales cada uno, es decir un total de trescientas (300) cuotas por un total de pesos tres mil (\$ 3.000) y Juan Montú, Omar Isidoro Montá y Carlos Luís Montú, le corresponden cien cuotas sociales cada uno, es decir un total de trescientas (300) cuotas por un total de pesos tres mil (\$ 3.000); resultando la suma de doce mil pesos (\$ 12.000). Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá alimentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de mas de la tres cuartas partes del capital social total, en asamblea de socios, en la que se determinará el monto, plazo y la firma de integración, en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Santa Fe, 13 de Mayo de 2008. Fdo. Dr. Jorge A. Gómez, secretario a/c.

\$ 15□34374□May. 28

AGRO MODERNO S.A.

ESTATUTO

Accionistas de la Sociedad: Hernán Suarez, argentino, mayor de edad, divorciado, DNI 17.275.867, comerciante, domiciliado en Buenos Aires N° 1743, Piso 10°, Dto. 01, Rosario; y Marcela Bibiana Sosa, argentina, menor de edad emancipada según escritura del 13 de Septiembre de 2006, inscrita en el Registro Civil y Capacidad de las Personas el 21/09/2006 bajo el N° 1131, Folio 1131, Tomo 4; y en el Registro Público de Comercio de Rosario en el Libro Autorizaciones y Venias el 25/10/2006 al Tomo 72, Folio 1015, Nro. 439, nacida el 26 de Septiembre de 1987, soltera, domiciliada en Juan B. Justo 8051 de Rosario, D.N.I. Nro. 33.263.368, comerciante

Denominación y Domicilio: "Agro Moderno S.A. Montevideo 441 7mo. "B", Rosario.

Objeto:: a) Comercial: La intermediación en la compraventa de cereales y oleaginosas (corretaje de cereales); b) Agropecuaria: mediante la explotación de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. Operaciones agrícola-ganaderas, comprendiendo actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, frutícola, avicultura y tambo, acopio de granos y cereales, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos.

Capital Social: \$ 80.000. representado por cien acciones de \$ 800, cada una.

Duración: Veinte años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración y Representación: A cargo de un Directorio compuesto entre uno y cinco miembros que durarán dos ejercicios en sus funciones. Se debe designar suplente/s por el mismo plazo.

Balance: 31 de Diciembre de cada año.

Fecha del Instrumento de Constitución: 24/04/08

Primer Directorio: Presidente Hernán Suarez; Director Suplente Marcela Bibiana Sosa

Representación y fiscalización: La representación legal corresponde al Presidente del Directorio; se prescinde de la Sindicatura conforme al art. 284° de la Ley 19550.

\$ 30□34403□May. 28

RANGO UNO S.A.

ESTATUTO

Accionistas de la Sociedad: Analía Ramona Castro, argentina, mayor de edad, casada, DNI 25.840.351, comerciante, domiciliada en Esteban de Luca 1455 de Rosario; y Marcela Bibiana Sosa, argentina, menor de edad emancipada según escritura del 13 de Septiembre de 2006, inscrita en el Registro Civil y Capacidad de las Personas el 21/09/2006 bajo el N° 1131, Folio 1131, Tomo 4; y en el Registro Público de Comercio de Rosario en el Libro Autorizaciones y Venías el 25/10/2006 al Tomo 72, Folio 1015, Nro. 439, nacida el 26 de Septiembre de 1987, soltera, domiciliada en Juan B. Justo 8051 de Rosario, D.N.I. Nro. 33.263.368, comerciante.

Denominación y Domicilio: "Rango Uno S.A." Laprida 3146 Rosario.

Objeto: a) Comercial: La intermediación en la compraventa de cereales y oleaginosas (corretaje de cereales); Agropecuaria: mediante la explotación de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. Operaciones agrícola-ganaderas, comprendiendo actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, frutícola, avicultura y tambo, acopio de granos y cereales, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos.

Capital Social: \$ 80.000, representado por cien acciones de \$ 800. cada una.

Duración: Veinte años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración y Representación: A cargo de un Directorio compuesto entre uno y cinco miembros que durarán dos ejercicios en sus funciones. Se debe designar suplente/s por el mismo plazo.

Balance: 31 de Diciembre de cada año.

Fecha del Instrumento de Constitución: 24/04/08

Primer Directorio: Presidente Analía Ramona Castro; Director Suplente Marcela Bibiana Sosa

Representación y fiscalización: La representación legal corresponde al Presidente del Directorio; se prescinde de la Sindicatura conforme al art. 284° de la Ley 19550.

\$ 30□34376□May. 28

QUAKMEDIA S.A.

ESTATUTO

Nombre de la sociedad: QUAKMEDIA S.A. Socios: Carlos Alberto Jaskelioff, argentino, nacido el 29-07-1942, D.N.I. 6.048.246, casado en primeras nupcias con Olga Graciela Scharovsky, profesión Ingeniero Electricista, con domicilio en calle Montevideo 536 de la ciudad de Rosario y Pedro Carlos Svtatez, argentino, nacido el 04-11-1977, D.N.I. 26.334.331, soltero, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Dorrego 233 Piso 7 Dpto. A de Rosario. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario. Objeto: prestar servicios, provisiones y prestaciones relacionados con el desarrollo de la publicidad y comercialización de bienes y servicios a la distancia por medios electrónicos. También servicio de procesamiento de datos para terceros y asesoramiento en la instalación y optimización de sistemas de venta a distancia por medios electrónicos. Capital: El capital social es de treinta mil (\$ 30.000) pesos, representado por 30 mil acciones de un peso (\$ 1), valor nominal cada una; las cuales fueron suscriptas e integradas en su totalidad las cuales fueron suscriptas e integradas en su totalidad, que se realizara así: El Sr. Carlos A. Jaskelioff, 21.000 acciones de valor nominal de un peso (\$ 1.) cada una, o sea pesos veintiumil (\$ 21.000); el Sr. Pedro C. Svatetz, 9.000 acciones de valor nominal de un peso (\$ 1.) cada una, o sea nueve mil pesos (\$ 9.000). Todas las acciones son ordinarias, nominativas no endosables de un voto por acción. La integración se efectúa en dinero en efectivo por la suma de siete mil quinientos pesos (\$ 7.500) aportados hasta un 25% en la proporción suscripta por cada uno, en este acto, debiéndose integrar el saldo pendiente dentro del plazo de dos años. Domicilio: Alvear 969 de la ciudad de Rosario. Administración y Representación: Por un Directorio compuesto por 1 Director Titular, y 1 Director Suplente quienes durarán en su cargo tres ejercicios. El director titular será: Carlos Alberto Jaskelioff; y el Director Suplente Pedro Carlos Svatez. La representación de la sociedad está a cargo del Presidente del Directorio Sr. Carlos Jaskelioff. Fiscalización: A cargo de todos los socios. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Fecha del acta constitutiva: 14 días del mes de febrero de 2008.

\$ 40□34362□May. 28

MOREL y QUIROGA S.R.L.

CAMBIO DE JURISDICCION

Se hace saber, que por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe, y en consecuencia de la modificación de la sede social decidida por acta de socios, ya inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos, Tomo 158, Folio 18100, N° 1370 de fecha 10-08-07, en la cual se establece como domicilio legal a la ciudad de San Lorenzo, se procede a la cancelación de la matrícula en el Registro Público de Santa Fe de la sociedad Morel y Quiroga S.R.L., resultando definitiva el cambio de radicación bajo lajurisdicción del Registro Público de Rosario.

\$ 15□34366□May. 28

CONTINENTAL S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por reunión de socios de fecha 08 de mayo de 2008 se ha resuelto el cambio de domicilio social de "Continental SRL", inscripta por ante el RPC al Tomo 149, Folio 15643, Número 1762, quedando constituido el mismo en calle Junin 1130 de la Ciudad de Rosario, Santa Fe, dejando sin efecto el anterior de calle Mendoza 4051 de Rosario, Santa Fe.

\$ 15□34393□May. 28

AUTOSERVICIO LA GRANJA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha de la aprobación del acta: 13 de marzo de 2008.

Nuevo Socio Gerente: Elgue Mauricio.

\$ 15□34383□May. 28

TRAUMATEC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del Instrumento que contiene la prórroga, aumento de capital y texto ordenado del Contrato Social: 12 de Mayo de 2008.

Plazo de prórroga: cinco años.

Nueva fecha de vencimiento: 23 de Mayo de 2013.

Nuevo Capital: pesos treinta y dos mil (\$ 32.000).

\$ 15□34372□May. 28

MACIEL S.R.L.

MODIFICAICON DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial a/c del Registro Público de Comercio de Rosario, en Expte. 14705/08, se hace saber que la Sociedad que gira bajo la denominación de MACIEL S.R.L., con domicilio en Bv. Sarmiento 448 de Maciel, inscrita originalmente como "Distribuidora de Lubricantes Maciel S.R.L." con fecha 15.08.1985, bajo el N° 236 - F° 126 - Libro 6° de S.R.L. R.P. de C. de Santa Fe, y modificatorias anotadas de esta forma: 1) N° 2191 - T° 150 - F° 20089, con fecha 20/09/1999; 2) N° 1409 - T° 152 - F° 11376, con fecha 10/09/2001, y 3) N° 124 - T° 157 - F° 1696, en fecha 30/01/2006, todas estas inscripciones correspondientes al R.P.C. de la ciudad de Rosario, ha resuelto modificar el Artículo Tercero de su contrato constitutivo, el que a partir de la fecha quedará redactado de esta forma: "Tercero: La Sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: comercialización y distribución de combustibles, lubricantes, grasas, cubiertas nuevas y usadas y/o recapadas, repuestos y accesorios para automotores, importación y exportación, prestando servicios administrativos, así como la representación en los citados rubros. Administrar y coordinar los servicios descriptos, contratando las personas, empresas y/o profesionales que sean necesarios. A los fines del cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las disposiciones legales o normativas de aplicación.

\$ 29□34418□May. 28

UDINESE S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por reunión de socios de fecha 09 de mayo de 2008 se ha resuelto el cambio de domicilio social de UDINESE SRL., inscrita por ante el RPC al Tomo 156, Folio 16094, N° 1268, quedando constituido el mismo en calle Junín 1130 de la Ciudad de Rosario, Santa Fe, dejando sin efecto el anterior de calle Sarmiento 1608 de Rosario, Santa Fe.

\$ 15□34394□May. 28

ETNIA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Sacchini, Julio Cesar, argentino, nacido el 24 de abril de 1985, DNI. n° 31385150, soltero, profesión comerciante, con domicilio en Av. Centenario n° 673, Acebal, Provincia de Santa Fe y Lanciotti, Vanesa, argentina, nacida el 13 de setiembre de 1983, DNI. n° 30265924, soltera, profesión licenciada en economía, con domicilio en Gral. Belgrano n° 635, Acebal, Provincia de

Santa Fe, ambos hábiles para contratar.

2) Fecha de constitución: la fecha del acto constitutivo es el 14 de mayo de 2008.

3) Denominación: ETNIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio legal: la sociedad tendrá su domicilio legal en paraje Cuatro Esquinas, localidad Carmen Del Sauce, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: la sociedad tendrá por objeto la compra venta, permuta, cesión, distribución, consignación, acopio y conservación de cereales, legumbres y oleaginosos.

6) Duración: la sociedad se constituye por el término de diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: el capital social de la empresa se fija en \$ 52.000. dividido en 52 cuotas de \$ 1.000. cada una que los socios suscriben totalmente en un 50% cada uno e integran el 25% en efectivo en el acto de constitución.

8) Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, Sres. Julio Cesar Sacchini y Vanesa Lanciotti, quienes quedan designados socios gerentes, en forma indistinta. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser ejercida por ambos socios en cualquier momento.

9) Representación: la representación de la sociedad será ejercida por ambos socios, Sres. Julio Cesar Sacchini y Vanesa Lanciotti, en forma indistinta, en su calidad de socios gerentes.

10) Cierre de ejercicio: la fecha de cierre del ejercicio anual se realizará el 31 de diciembre de cada año.

\$ 30□34398□May. 28

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS AGROPECUARIOS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaría del Dr. Federico Bertram, en autos: ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS AGROPECUARIOS S.A. s/Estatuto Social, Expte. 250/07, según la resolución de fecha 16 de Noviembre de 2007, se ha resuelto aprobar el contrato social que a continuación se resume:

Socios: María Silvia Gentile, argentina, nacida el 16 de Noviembre de 1963, casada en primeras nupcias con Don Rubén Omar Serafini, comerciante, domiciliada en la calle Rogelio Terré N° 638, de la localidad de Berabevú, D.N.I. N° 14.999.221 y Jonatan Jesús Serafini, argentino, nacido el 11 de Marzo de 1984, soltero, empleado, domiciliado en calle Rogelio Terré N° 638 de la localidad de Berabevú, D.N.I. N° 29.990.970

Denominación: Arrendamientos y Servicios Agropecuarios Sociedad Anónima.

Fecha de Constitución: 16 de Noviembre de 2007.

Domicilio: Rogelio Terré 638, la localidad de Berabevú, Provincia de Santa Fe.

Duración: Noventa y Nueve años (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación agrícola ganadera, actividades avícolas, apícolas y/o de granjas, en campos propios o tomados en arrendamiento a terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: El Capital Social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), representado por diez, mil (10.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un (1) voto de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones un (1) ejercicio. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produzcan, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y, cuando fuere plural, un Vice Presidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 6965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Banco de la Nación Argentina, y demás instituciones de crédito oficial o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país: otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente.

La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio en forma individual o al Vice-Presidente del Directorio igualmente en forma individual en ausencia del Presidente.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura por lo que los socios tienen el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley N° 19.550.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Venado Tuerto.

\$ 68,20□34339□May. 28

BBN FORUM S.R.L.

CESION DE CUOTAS

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los veintidós días del mes de abril de dos mil ocho, entre los Sres.: Ricardo Héctor Navarro, argentino, nacido el 9 de marzo de 1965, profesor universitario, casado en primeras nupcias con Fernanda Flores, D.N.I. Nº 20.821.018, con domicilio en calle Julio A. Roca 279 de Granadero Baigorria, D.N.I. Nº 16.911.913; Julia Bastanzo Paximada, argentina, nacida el 2 de enero de 1985, estudiante, soltera, con domicilio en calle Uriarte 478 de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nº 31.393.414, como cedente y Luis Angel Baggiolini, argentino, nacido el 13 de febrero de 1957, profesor universitario, soltero, con domicilio en Pje. Humboldt 4756 de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nº 13.032.590, quienes comparecen en carácter de únicos socios de BBN FORUM S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 157, Folio 14736, Nº 1132 el 20 de julio de 2006, todos argentinos y hábiles para contratar, se conviene, con arreglo a derecho contratar lo siguiente:

1) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país.

2) Cesión de cuotas sociales: Los cedentes ceden y transfieren en propiedad a los cesionarios la totalidad de las cuotas sociales que a la fecha tienen y le corresponden en BBN FORUM S.R.L., conforme al siguiente detalle: la cedente Julia Bastanzo Paximada vende, cede y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son cuarenta (40) cuotas de capital que a su valor de pesos cien cada una (\$ 100), totalizan un capital de pesos cuatro mil (\$ 4.000.), las que se adjudican al socio Esteban David Bastanzo, argentino, nacido el 8 de octubre de 1965, profesor universitario, soltero, con domicilio en calle España 644 de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nº 17.555.917.

3) El precio de la presente cesión se conviene en la suma de pesos cuatro mil, los que son recibidos por la cedente en este acto de plena conformidad, en dinero en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. En virtud de lo pactado, se modifican las cláusulas segunda y quinta del contrato social, las que quedan redactadas de la siguiente manera: Capítulo 1 - Denominación, domicilio y duración: Segunda - Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país. Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil, dividido en ciento veinte cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El socio Ricardo Héctor Navarro, suscribe cuarenta cuotas de capital o sea la suma de pesos cuatro mil, el socio Esteban David Bastanzo suscribe cuarenta cuotas de capital o sea la suma de cuatro mil pesos y el socio Luis Angel Baggiolini suscribe cuarenta cuotas de capital o sea la suma de pesos cuatro mil. El capital se encuentra en este acto totalmente integrado. Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente. Los Sres. Ricardo Héctor Navarro, DNI. Nº 16.911.913; Esteban David Bastanzo, D.N.I. Nº 17.555.917 y Luis Angel Baggiolini, D.N.I. Nº 13.032.590, únicos socios de BBN FORUM S.R.L., acuerdan: a) establecer la sede social en la calle Cochabamba 867, de la ciudad de Rosario.

b) Designar socios gerentes a los socios Ricardo Héctor Navarro, Esteban David Bastanzo y Luis Angel Baggiolini, quienes actuarán de acuerdo a la cláusula sexta del contrato social.

\$ 69□34359□May. 28

CESION DE CUOTAS

En la ciudad Rosario, Provincia de Santa Fe, a los veinticuatro días del mes de abril del año 2008, se reúnen los Señores: Guillermo López Asensio, de nacionalidad argentina, nacido el 23/10/1977, de profesión Contador Público, de estado civil soltero, con domicilio en calle Tucumán 2253 de la ciudad de Rosario, DNI N° 26.073.592 y Cecilia López Asensio, de nacionalidad argentina, nacida el 11/07/1979, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Tucumán 2253 de la ciudad de Rosario, DNI 27.498.630, quienes se declaran únicos socios de la sociedad B&G EMPRENDIMIENTOS S.R.L., inscrita en el RPC el 14/06/2005, al T° 156 - F° 11860 y N° 928, y modificada el 31/07/2007 inscrita al tomo 158, folio 16741, número 1274, la sociedad tiene una duración de 99 años a partir de su inscripción en el RPC., por una parte, y por la otra Juan Emilio Guerrero, de nacionalidad argentina, nacido el 16/06/1962, de profesión empleado, casado en primeras nupcias con Alejandra Lilia Sorgini, domiciliado en Pte. Roca 2481 de la ciudad de Rosario, dni 14.392.861 y Eugenia Baravalle, de nacionalidad argentina, nacida el 20/02/1956, de profesión empleada, de estado civil soltera, domiciliada en Av. Libertad 158-5° piso de la ciudad de Rosario, dni 12.381.670:

1) Cesión de Cuotas: 1 - El Sr. Guillermo López Asensio vende, cede y transfiere a Juan Emilio Guerrero sus cuotas sociales que a la fecha son Ocho Mil Cuatrocientas Cuotas (8.400), cuotas sociales que a su valor de Diez Pesos (\$ 10,00) cada una, totalizan un capital de Ochenta y Cuatro Mil (\$ 84.000,00), y la Srta. Cecilia López Asensio vende, cede y transfiere a la Srta. Eugenia Baravalle sus cuotas sociales que a la fecha son Tres Mil Seiscientas (3.600) cuotas sociales que a su valor de Diez Pesos (\$ 10,00) cada una, totalizan un capital de Treinta Y Seis Mil (\$ 36.000,00).

2) La venta, cesión y transferencia del Sr. Guillermo Lopez Asensio al Sr. Juan Emilio Guerrero se realiza en la suma de Pesos Ochenta y Cuatro Mil (\$ 84.000). Que son integralmente abonados en efectivo en este acto. La venta, cesión y transferencia de la Srta. Cecilia López Asensio a la Srta. Eugenia Baravalle se realiza en la suma de pesos treinta y seis mil (\$ 36.000). Que son integralmente abonados en efectivo en este acto.

3) De este modo el Capital Social que es actualmente de doce mil (12.000) cuotas de diez pesos (\$ 10,00) cada una, queda así conformado: Socio Juan Emilio Guerrero: ocho mil cuatrocientas cuotas (8.400) de diez pesos \$ 10,00) cada una, es decir pesos ochenta y cuatro mil (\$ 84.000,00). Y Socio Eugenia Baravalle: tres mil seiscientas cuotas (3.600) de diez pesos (\$ 10,00) cada una, es decir treinta y seis mil pesos (\$ 36.000,00).

II - Cumplimentación Artículo 1277- Código Civil: Atendiendo a que los Sres. Guillermo López Asensio y Cecilia López Asensio son de estado civil soltero, no corresponde la aplicación del Art. 1277- del Código Civil.

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueran modificadas por el presente.

Previa lectura y ratificación los presentes proceden a firmar el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicado.

B&G EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los veinticuatro días del mes de abril del año 2008, reunidos los socios: Juan Emilio Guerrero, DNI 14.392,861 y Eugenia Baravalle, DNI 12.381.670 únicos socios de la sociedad B&G EMPRENDIMIENTOS S.R.L.,

acuerdan lo siguiente:

a) Designación de Gerentes : Conforme a la cláusula Sexta, se resuelve por unanimidad ratificar como Gerente al Sr. Juan Emilio Guerrero, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en dicha cláusula del contrato social.

En prueba de conformidad y de aceptación del cargo, firman todos los socios y el gerente designado en el lugar y fecha antes indicado.

\$ 4334414 May. 28

LA CASA DEL ARTE GRAFICO S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por resolución de la Asamblea Unánime de fecha 13 de marzo de 2007 se hace saber que la firma "LA CASA DEL ARTE GRAFICO S.A." inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en fecha 24/06/1987, Tomo 68, Folio 844, N° 165 a dispuesto modificar parcialmente Estatutos Sociales los siguientes artículos que se transcriben a continuación, manteniendo los restantes su conformación original: Art. 1.- La sociedad se denomina: La Casa del Arte Gráfico Sociedad Anónima y tiene su domicilio legal en la calle Callao N° 2698, de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

Art. 4.- El capital social es de pesos veintidós mil (\$ 22.000) representado por sesenta y seis (66) acciones ordinarias nominativas no endosables de cinco votos de pesos doscientos (\$ 200) cada una y por cuarenta y cuatro (44) acciones preferidas de \$ 200 (pesos doscientos), nominativas no endosables, cada una sin derecho a voto y con un derecho de pago preferente del 50% (cincuenta por ciento) adicional respecto a las acciones ordinarias, y de carácter no acumulativo. El capital puede ser aumentado por la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo del capital de su monto conforme al Art. 188 de la Ley N° 19.550 y modificatorias y/o complementarias.

Art. 9.- La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos (2) y un máximo de seis (6), quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Aun vencido el período antedicho, deberán permanecer en el cargo hasta que la Asamblea General Ordinaria celebrada en el plazo del Art. 234 de la ley 19.550 designe sus reemplazantes. La Asamblea puede designar suplentes en igual número o menor que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de sus elección. En la primera reunión que celebre el Directorio electo, designará un Presidente y un Vicepresidente que reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio tendrá quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará las resoluciones por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

Art. 11- Los Directores depositarán en la caja social como garantía del cumplimiento de su gestión la suma de pesos un mil (\$ 1.000) en dinero efectivo cada uno, al asumir sus mandatos.

Art. 17.- Fiscalización: La Fiscalización de la sociedad está a cargo de un (1) síndico titular que durará en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término.

\$ 52□34369□May. 28

LIVE S.R.L.

CONTRATO

Nombre de la empresa: LIVE S.R.L.

Datos personales: Liliana Olivari, de apellido materno Stumpo, argentina, nacida el 10 de Abril de 1949, DNI. N° 5.989.217, divorciada, con domicilio en Constitución 998 de Rosario, (Santa Fe), de profesión comerciante y Victoria Blázquez, de apellido materno Olivari, argentina, nacida el 20 de Septiembre de 1982, C.I.P.F. N° 13.873.786, soltera, con domicilio en Washington 742, de Rosario (Santa Fe), de profesión comerciante.

Denominación: LIVE S.R.L..

Domicilio comercial: Constitución 998 de Rosario (Santa Fe).

Duración: Cinco años a contar de la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto lo siguiente: la explotación de un negocio dedicado al turismo: tanto a la organización de viajes y excursiones, como a la intermediación en la venta o la locación de servicios en medios de transportes y en servicios de alojamiento y restauración los que podrán ser realizados en el territorio nacional o en el extranjero pudiendo financiar dichos servicios con fondos propios sin recurrir al concurso del ahorro público.

Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos cincuenta mil, representado por 500 cuotas de pesos cien cada una quedando constituido de la siguiente manera: la Sra. Liliana Olivari 330 cuotas de pesos cien cada una que representan la suma de pesos treinta y tres mil y la Srta. Victoria Blázquez, 170 cuotas de pesos cien cada una que representan la suma de pesos diecisiete mil, totalmente suscripto e integrado de la siguiente manera: la Sra. Olivari la suma de pesos ocho mil doscientos cincuenta (\$ 8.250.) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos veintisiete mil setecientos cincuenta (\$ 27.750.) también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses de la fecha y la Srta. Blázquez, la suma de pesos cuatro mil doscientos cincuenta (\$ 4.250.) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos doce mil setecientos cincuenta (\$ 12.750.) también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses de la fecha.

Fecha de cierre: 30 de Junio de cada año.

Representación: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de un gerente socio o no, quedando ya establecido en este acto que se designa a la Sra. Liliana Olivari, DNI 5.989.217, divorciada domiciliada en Constitución 998 de la ciudad de Rosario como gerente.

Fecha del acto: 21 de Mayo de 2008.

\$ 36□34364□May. 28

ELLECKTRA IMAGEN GLOBAL S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de "ELLECKTRA IMAGEN GLOBAL" S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos Personales socios: Matías Germán Borello, argentino, D.N.I. Nº 27.134.077, nacido el 20 de marzo de 1979, domiciliado en calle Juan B. Justo Nº 8779, de la ciudad de Rosario, soltero, de profesión Diseñador, y Guillermo Cedaro, argentino, D.N.I. Nº 17.308.053, nacido el 24 de marzo de 1965, domiciliado en calle Robles Nº 157 de la ciudad de Rosario, estado civil casado en primeras nupcias con María Inés Costa, de profesión Contador Público Nacional.

2) Fecha del instrumento de constitución: 08/04/2008 y anexo del 20/05/2008.

3) Denominación social: ELLECKTRA IMAGEN GLOBAL S.A.

4) Domicilio y sede social: San Lorenzo Nº 876 Piso 2, Oficinas 4, 5 y 6, de Rosario.

5) Objeto social: a) Desarrollo y puesta a punto de productos de software originales registrables como obra inédita o editada elaborados en el país, o primera registración, en los términos de Ley Nº 11.723; b) Implementación y puesta a punto de productos de software propios o creados por terceros, de productos registrados en las condiciones descriptas en a); c) Desarrollo de partes de sistemas, módulos, rutinas, procedimientos, documentación y otros que estén destinados para sí o para ser provistos a terceros, siempre que se trate de desarrollos integrables o complementarios a productos de software registrables en las condiciones descriptas en a); d) Desarrollo de software a medida, cuando esta actividad permita distinguir la creación de valor agregado, aun cuando en los contratos respectivos se ceda la propiedad intelectual a terceros; e) Servicios informáticos de valor agregado orientados a mejorar la seguridad de equipos y redes, la confiabilidad de programas y sistemas de software, la calidad de los sistemas y datos y la administración de la información y el conocimiento en la organización, entre otros; f) Desarrollo de productos y servicios de software, existentes o que se creen en el futuro, que se apliquen efectivamente a actividades tales como e-learning, marketing interactivo, e-commerce, Servicio de Provisión de Aplicaciones (ASP), edición y publicación electrónica de información y otros, siempre que se encuentren formando parte integrante de una oferta integrada, y agreguen valor a la misma; g) Servicios de diseño, codificación, implementación, mantenimiento, soporte a distancia, resolución de incidencias, conversión y/o traducción de lenguajes informáticos, adición de funciones, preparación de documentación para el usuario y garantía o asesoramiento de calidad de sistemas, entre otros, todos ellos a ser prestados a productos de software y con destino a mercados externos; h) Desarrollo y puesta a punto de software que se elabore para ser incorporado en procesadores (software embebido o insertado) utilizados en bienes y sistemas de diversa índole, tales como consolas para multimedios, equipamiento satelital y espacial en general, equipos y sistemas de telefonía fija, móvil y transmisión y recepción de datos, sistemas de telesupervisión y telegestión, máquinas y dispositivos de

instrumentación y control; 1) Servicios integrales de publicidad y propaganda, pública o privada, por cualquier medio de difusión existente o a crearse, abarcando especialmente las siguientes actividades: a) la construcción de espacios y estructuras publicitarias de cualquier material, para el posterior montaje de carteles de todo tipo, iluminados o no, y todo tipo de elementos de publicidad estática en general, y su posterior locación y/o venta; b) la producción, ejecución y montaje de todo tipo material relacionado con la publicidad y la comunicación visual, tales como carteles de todo tipo, exhibidores transiluminados, gigantografías y afiches, y demás productos relacionados, y la comercialización publicitaria de todo tipo; c) la compra venta, importación y exportación de todo tipo insumos y productos relacionados con la actividad publicitaria desarrollada, como así también la ejecución comisiones, consignaciones y representaciones vinculadas a la actividad publicitaria desarrollada.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 50.000, representados por 50.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de cinco votos y de \$ 1 valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un Mínimo de uno (1) y un Máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación fijado en 1 Director Titular y 1 Director Suplente, de acuerdo al siguiente detalle: Director Titular: Matías Germán Borello, queda a cargo de la Presidencia Social. Director Suplente: Guillermo Cedaro.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace estatutariamente.

Los demás directores titulares que pudieran ser designados, podrán hacer uso de la firma social en forma individual e indistinta para la realización de trámites administrativos ante reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales, como así también ejercer la representación en cualquier cuestión judicial y ante entidades financieras.

El Directorio por resolución del mismo, podrá designar gerentes y/o apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social de la sociedad.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de marzo de cada año.

\$ 111□34324□May. 28

EDICTO COMPLEMENTARIO

Domicilio: La sociedad tendrá domicilio en calle Salta 1368 8vo. piso dpto. A.

Gerente: Se designa socio gerente al Sr. Adrián D. Rigón, D.N.I. Nro. 18.476.374.

\$ 15.342.750 May. 28
